



Boletín informativo N° 100 Enero– febrero de 2017

Judicatura impone Condecoración al Mérito Judicial 2016



El Consejo Superior de la Judicatura impuso la Condecoración "JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ AL MÉRITO JUDICIAL" para exaltar las virtudes y servicios de los servidores y servidoras de la Rama Judicial, en las Categorías Oro, Plata y Bronce y reconocimientos especiales.

La condecoración en la categoría ORO fue recibida por los Presidentes de las Altas Cortes

El reconocimiento Académico por Servicios Especiales fue entregado al doctor ÓSCAR BUSTAMANTE HERNÁNDEZ, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, por haberse destacado como el mejor Formador de la Escuela Judicial "Rodrigo Lata Bonilla" para el año de 2016".

También fue reconocido el "Sistema de Programación y Seguimiento de Audiencias de los Juzgados Penales para Adolescentes de Valledupar - SIPAUD". a EDILMA ARTEAGA RAMIREZ, Magistrada Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, JAIRO FRANCISCO SEOANES LEON, Técnico Sistemas 11 Centro de Servicios Sistema Penal para Adolescentes, ZAIA NOVA PALMERA ARQUEZ, Juez

\*\*[www.Ramajudicial.gov.co](http://www.Ramajudicial.gov.co)– histórico de noticias- 5-12-2016

PARA NUESTRA FAMILIA JUDICIAL

### Pasos para elaborar un Mapa Conceptual

1

Haga un listado de las ideas o conceptos (es importante no hacer repeticiones).

2

Escriba las ideas o conceptos en pequeños pedazos de papel.

3

Agrupe los conceptos con relación entre sí y ordénelos desde el más general al más específico.

4

Conecte las ideas relacionadas con líneas.

5

Compruebe la coordinación lógica del Mapa Conceptual.

lo que  
EL CORAZÓN  
sabe hoy  
LA CABEZA  
lo entenderá  
mañana

### VIVAMOS NUESTROS PRINCIPIOS ETICOS:

Justicia : Dar a cada cual lo que le corresponde por derecho



### Asuntos de interés general

#### CORTE CONSTITUCIONAL ESTABLECE NUEVOS BENEFICIARIOS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN FAMILIAR

“Entre los beneficiarios de la sustitución de la pensión familiar deben estar comprendidos los padres dependientes y los hermanos inválidos y dependientes, por razones de igualdad entre los núcleos familiares y el cubrimiento de la seguridad social, conforme con el principio de solidaridad. (Lea: Cónyuge supérstite tiene derecho a pensión de sobrevivientes, así no haya convivido con el pensionado durante los últimos cinco años)

Con este argumento, la Sala Plena de la Corte Constitucional decidió declarar la exequibilidad condicionada de unas expresiones que fueron demandadas de los literales g) de los artículos 151B y 151C de la Ley 100 de 1993, adicionados, respectivamente, por los artículos 2° y 3° de la Ley 1580 de 2012, mediante la cual se crea la pensión familiar.

En consecuencia, aunque en la ampliación de la cobertura del régimen de seguridad social el legislador cuenta con una amplia facultad de configuración y que ante la existencia de recursos escasos deben efectuarse decisiones de política pública que permitan una distribución equitativa y justa, no se puede dejar por fuera la cobertura de algunas situaciones o grupos de relevancia constitucional, precisó el comunicado de la Sentencia C-658 del 2016.

Lo anterior toda vez que se lesiona el deber de protección del Estado a personas en condiciones de debilidad o vulnerabilidad, la protección de la familia en el marco del derecho a la seguridad social y, por supuesto, el derecho a la igualdad. (Lea: Conozca la sentencia en la que se respalda requisito esencial para acceder a pensión familiar)

Estas razones llevaron a la Corte a dictar una sentencia integradora, por medio de la cual las expresiones demandadas solo son exequibles en la medida en que en el grupo de beneficiarios de la sustitución pensional se entiendan comprendidos, en los términos de subsidiariedad previstos en los artículos 47 y 74 de la Ley 100 de 1993, a los padres dependientes y hermanos inválidos, en condiciones de discapacidad y dependientes

(...)

Así mismo, sostuvieron que las expresiones resultaban acordes con un avance en la protección a familias que “no estarían en condiciones de acceder a una pensión de vejez, que atiende a la escasez de recursos con que cuenta el sistema” (M.P. María Victoria Calle).”

Corte Constitucional, Sentencia C-658, Nov. 28/16

BOLETIN INTERNO 06-12-16



**Boletín informativo N° 100 Enero– febrero de 2017**

**PARA TENER PRESENTE EN GESTIÓN DE CALIDAD**

**Mejora Continua**

Genere y documente mejoras como acciones correctivas y preventivas haciendo seguimiento a su estado.

**Indicadores de Procesos**

Mida los objetivos de calidad y enlace su gestión con los objetivos estratégicos de la empresa, que le permita tomar mejores decisiones.

**Seguimiento a compromisos**

Visualice todas las responsabilidades que tienen dentro del sistema de gestión, incluyendo la creación de documentos, mejoras, revisiones gerenciales y programas de auditorías, entre otros.

**Revisiones Gerenciales**

Programe las revisiones gerenciales por realizar en la empresa y registre los análisis y decisiones que surjan a partir de estas.

**ACUERDOS DE INTERÉS**

- **ACUERDO PSAA16-10618 de 2016 "Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial".**

Se deberá tener en cuenta que este acuerdo entrará a regir para las evaluaciones de los períodos de calificación de servicios que inicien a partir de primero (1.º) de enero del año dos mil diecisiete (2017) y que deroga los Acuerdos PSAA14-10281 de 2014 y PSAA15- 10289 de 2015, así como todos los demás que le sean contrarios.

- **ACUERDO No. PSAA16-10622- Diciembre 22 de 2016- Por medio del cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral servicios de Jueces de la República, período 2015"**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR hasta el 28 de febrero de 2017, el término para consolidar la calificación integral de servicios de Jueces de la República.

**CIRCULARES DE INTERÉS EMITIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CIRCULAR	FECHA	DE	PARA	ASUNTO
PSAC16-24	29/11/2016	PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA	TARJETAS PROFESIONALES Y RESOLUCIONES PRÁCTICA JURÍDICA
PSAC16-23	28/11/2016	PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NOMINADORES DE LA RAMA JUDICIAL	IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO COLECTIVO-2016 CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ASONAL JUDICIAL S.I. RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PERMISOS LABORALES
PSAC16-22	28/11/2016	PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NOMINADORES DE LA RAMA JUDICIAL	IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO COLECTIVO CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 CON LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ASONAL JUDICIAL S.I. RESPECTO A LA CONCESIÓN DE LOS PERMISOS SINDICALES
PSAC16-21	26/10/2016	PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	PRESIDENCIA CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA	TRÁMITE DE PREINSCRIPCIÓN—REGISTRO DE ABOGADOS
PSAC16-20	26/10/2016	PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE ARMENIA Y CÚCUTA	PILOTOS FASE I DEL SOFTWARE DE SOLICITUD ELECTRÓNICA DE AUDIENCIAS – SAVE, PARA LAS AUDIENCIAS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO